

DISTRITO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ÁREA DE LA BAHÍA

PROGRAMA DE SUBVENCIONES JAMES CARY SMITH PARA LA COMUNIDAD

CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016 INFORMACIÓN GENERAL

Antecedentes

El objetivo del Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (el Distrito del Aire) es crear un entorno en el que todos los residentes del Área de la Bahía puedan respirar un aire saludable, y al mismo tiempo proteger y mejorar la salud pública, la calidad del aire y el clima global. El Distrito del Aire adopta y se encarga del cumplimiento de regulaciones e implementa programas cuyo objetivo es conseguir un aire saludable. Gracias a la mejora de la calidad del aire en los últimos sesenta años, los programas del Distrito del Aire han producido beneficios significativos en la salud pública, han ahorrado a la región millones de dólares en costos relacionados con la salud y han contribuido a que el Área de la Bahía sea pionera en la lucha por un aire limpio y contra el cambio climático.

A pesar de todos estos avances, siguen habiendo retos que debemos abordar. El Distrito del Aire está especialmente preocupado por la existencia de áreas específicas con altas concentraciones de contaminación del aire en las que varias comunidades en situación de vulnerabilidad se enfrentan a impactos significativamente adversos en su salud. Asimismo, el Distrito del Aire se compromete a promover soluciones comunitarias que puedan mejorar la salud y que al mismo tiempo contribuyan a reducir nuestro impacto en el clima global.

La gestión de un programa de subvenciones para la comunidad ha sido una estrategia eficaz a la hora de fomentar de una manera más directa la colaboración entre nuestros socios comunitarios y nuestro trabajo. Teniendo en cuenta este objetivo, en los últimos años, el Distrito del Aire ha subvencionado diferentes proyectos de origen comunitario de acuerdo a las circunstancias del momento. Gracias a estas subvenciones, el Distrito del Aire ha podido colaborar con comunidades locales en proyectos destinados a reducir la contaminación del aire y a reducir el impacto que los contaminantes del aire tienen en la salud. En el año 2009, se inició un Programa Piloto de Subvenciones para la Comunidad en el que se distribuyeron un total de \$250,000 a beneficiarios en toda el Área de la Bahía. Debido al éxito y al interés que generó el programa, el Distrito del Aire está formalizando un nuevo proceso para la solicitud de subvenciones y oportunidades para que las comunidades puedan contribuir a mejorar la calidad del aire de nuestra región. La asignación de \$250,000 para el Programa de Subvenciones para la Comunidad se incluye en el presupuesto de cierre del ejercicio fiscal 2016 del Distrito del Aire.

Propósito

El Programa de Subvenciones para la Comunidad para el cierre del ejercicio fiscal 2016 financiará proyectos locales que tienen como objetivo reducir y mitigar el impacto de la contaminación del aire, y al mismo tiempo fomentar y ampliar la educación y

participación de la comunidad. El propósito de estas pequeñas subvenciones es hacer posible que las organizaciones comunitarias no gubernamentales implementen proyectos que amplíen la educación, la difusión en la comunidad y el liderazgo en temas relacionados con la mejora de la calidad del aire; implementar proyectos de reducción de la contaminación del aire en los vecindarios; y finalmente, la investigación participativa de la comunidad sobre la calidad del aire.

Región geográfica

Los proyectos pueden calificar si están ubicados en los nueve condados de la jurisdicción del Distrito del Aire. La jurisdicción del Distrito del Aire abarca los condados de Alameda, Contra Costa, Marin, Napa, San Francisco, San Mateo y Santa Clara, así como el sur del Condado de Sonoma y el suroeste del condado de Solano.

El Distrito del Aire es consciente de que los niveles de contaminación del aire son más elevados en las áreas cercanas a las fuentes de contaminación, por ejemplo, cerca de las autopistas, carreteras con mucho tráfico, centros de distribución y grandes centros industriales. Las comunidades en las que se concentran estos tipos de fuentes de contaminación presentan niveles elevados de contaminación del aire de manera sistemática, impactos adversos en la salud de una manera desproporcionada y no suelen contar con los recursos necesarios para solucionar y enfrentar dichos impactos en el ámbito local. El Programa de Evaluación de Riesgos del Aire para la Comunidad (CARE) del Distrito del Aire ha verificado cuidadosamente cuáles son las “comunidades con acumulación de impactos” así como las comunidades que exceden periódicamente los niveles de contaminación debido, por ejemplo, al ozono troposférico y a material particulado (2004-9). El Distrito del Aire se ha comprometido de lleno a dar prioridad a las iniciativas en estas áreas. Los proyectos que soliciten subvenciones y que sirven a las áreas de las comunidades CARE (Véase el Anexo A: Mapa de las Comunidades CARE) y que se encuentren cerca (en un radio de 500 pies) de fuentes de contaminación, como carreteras con mucho tráfico, tendrán preferencia en el proceso de evaluación de las solicitudes del Programa de Subvenciones para la Comunidad.

Alcance de las subvenciones

El Distrito del Aire otorgará subvenciones por un máximo de \$25,000. Los beneficiarios pueden seleccionar una de las áreas del programa para presentar su solicitud o una subvención puede incluir aspectos específicos de varias áreas del programa. En casos específicos y aprobados de antemano, las subvenciones en las que los reembolsos se eleven a menos de \$5,000 en costos de capital pueden facturarse directamente a los proveedores a quienes pagará el Distrito del Aire.

Duración

El periodo de subvenciones será de 12-15 meses. El proyecto deberá completarse durante este periodo de tiempo y todos los fondos de la subvención deberán gastarse a más tardar el 30 de junio, 2017.

Requisitos

Los beneficiarios de las subvenciones deberán entregar informes escritos, como mínimo, cada tres meses al Distrito del Aire relatando el progreso del proyecto. Los

recibos a reembolsar pueden presentarse mensualmente junto a los informes relatando el progreso si así se desea. Una vez terminadas las actividades de la subvención, los beneficiarios deberán presentar un informe final que incluya parámetros e indicadores sencillos de lo que se logró y una copia electrónica con fotografías de las actividades de la subvención. Existe la posibilidad de que los beneficiarios tengan que hacer una presentación de su proyecto subvencionado ante la Junta Directiva del Distrito del Aire.

El Distrito del Aire mantendrá todos los derechos de propiedad y de propiedad intelectual de los materiales que se entreguen para la subvención así como de los resultados y documentos de los proyectos a menos que se estipule lo contrario en el acuerdo de financiamiento.

¿Quién puede presentar una solicitud?

Entre los solicitantes que pueden presentar su solicitud se encuentran:

- Organizaciones sin fines de lucro 501(c) 3, entre las que puede haber organizaciones religiosas;
- Organizaciones o asociaciones comunitarias con el patrocinio fiscal bajo una organización 501(c) 3;
- Escuelas K-12 o proyectos patrocinados por escuelas (incluyendo los iniciados por maestros, padres o estudiantes);
- Animamos a que los negocios y asociaciones de comerciantes de la comunidad presenten su solicitud en colaboración con organizaciones/escuelas de su comunidad que reúnan los requisitos.

Los beneficiarios de las subvenciones tendrán la responsabilidad de implementar el proyecto y deberán tener la autoridad y la capacidad para completar el proyecto. El Distrito del Aire valora las cualidades inherentes de los residentes locales y de sus comunidades y está interesado en proyectos que reflejen colaboraciones dentro de la comunidad y altos niveles de cooperación y de liderazgo por parte de residentes arraigados en la comunidad.

Áreas del programa

El Distrito del Aire ofrece subvenciones para tres tipos distintos de programas: Educación y Participación; Proyectos para la Reducción del Impacto de la Contaminación Local del Aire; Investigación Participativa de la Comunidad/”Ciencia Ciudadana”.

Para poder recibir la subvención, las propuestas deberán demostrar que se enfocan, como mínimo, en una de las siguientes categorías programáticas:

- **Educación y participación:** Informar y fomentar la participación de miembros de la comunidad en temas relacionados con la calidad del aire y desarrollar su capacidad para liderar cambios de conducta que reduzcan la contaminación del aire y de los gases de efecto invernadero en sus vidas diarias.
- **Reducción del impacto de la contaminación local del aire:** Reducir los impactos de la contaminación del aire con proyectos de mitigación locales y a pequeña escala.

- **Investigación Participativa de la Comunidad/”Ciencia Ciudadana”:** Implementar proyectos de colaboración entre la comunidad e instituciones académicas, como por ejemplo, estudiar el impacto de la calidad del aire o demostrar la eficacia de estrategias innovadoras de mitigación.¹

En líneas generales, los proyectos que reciban subvenciones deberán demostrar un alto nivel de participación por parte de la comunidad y colaboración comunitaria, y deberán destacar *tanto* los beneficios para la salud de la comunidad *como* en la protección climática.

Actividades que no califican

El Programa de Subvenciones para la Comunidad no financiará:

- Proyectos específicos que ya están siendo financiados directamente por el Distrito del Aire (se puede calificar si se desea financiación para una fase específica de un proyecto que consta claramente de varias fases).
- Costos para la preparación o la entrega de la solicitud de la subvención.
- Presupuestos deficitarios.
- Actividades de lobbying.
- Campañas de donación.
- Campañas políticas y organizativas de recaudación de fondos.
- Promoción comercial de productos y tecnologías.
- Proyectos específicos que necesitarán una financiación adicional más allá de la cantidad y del periodo de tiempo que ofrece esta subvención para poder completarse (a menos que esa fuente de financiación se identifique y se haya confirmado de antemano).
- Costos de personal administrativo y de operaciones/organización indirecta que excedan la subvención en un 10%.

Propuesta de plazos

Fechas	Fechas clave
Junio-agosto	Revisar y refinar la propuesta y las bases de las subvenciones
Septiembre-octubre 2015	Presentar las bases del programa de subvenciones para la comunidad a la Junta Directiva.
Octubre 15, 2015	Presentar las bases del programa de subvenciones e iniciar la campaña formal de difusión en la comunidad.
Diciembre 1, 2015	Último día en que el Distrito del Aire acepta las solicitudes de las subvenciones para la comunidad.
Diciembre 31, 2015	Selección y notificación de los beneficiarios de las subvenciones.
Marzo 31, 2015	Fecha para firmar el acuerdo.
Junio 30, 2017	Último día para gastar los fondos y completar los proyectos.

¹ El Distrito del Aire ofrecerá, en la medida en que sea necesario, asistencia técnica y supervisión en el control de la calidad. Los proyectos deben demostrar claramente que la comunidad ha participado en el diseño de la investigación, en el liderazgo, intercambio de información y titularidad de la investigación recopilada.

Estrategia de difusión y promoción en la comunidad

El Distrito del Aire se compromete a seguir promoviendo el Programa de Subvenciones para la Comunidad y a invitar a las entidades que reúnan los requisitos a que soliciten la subvención. Nuestro personal ha creado una lista de todas las partes interesadas y seguirá su labor de difusión del programa a través de reuniones que se programarán con regularidad, correos electrónicos y conversaciones por teléfono. Asimismo, nuestro personal también colaborará con los Equipos de Recursos de Spare de Air del Distrito del Aire, Bay Area Regional Health Inequities Initiative, Bay Area Environmental Health Collaborative y otras partes interesadas de la región para difundir la información sobre el programa de subvenciones. El Distrito del Aire anunciará el Programa de Subvenciones para la Comunidad en los medios de comunicación locales, en la página Web del Distrito del Aire, en hojas informativas y en las redes sociales. Asimismo, el personal del Distrito del Aire está reclutando a otros socios del sector filantrópico con el objetivo de aprovechar al máximo los recursos y las relaciones para apoyar posibles proyectos.

Información de Contacto
David Ralston
Gerente de Participación Comunitaria
939 Ellis Street, 3rd Floor
San Francisco, CA 94109
dralston@baaqmd.gov
(415) 749-8423

Visítenos en: www.baaqmd.gov/community